

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 02 de Octubre del 2023

HORA: 4:03:24 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Juan Manuel Muriel Correa, con el radicado; 201600434, correo electrónico registrado; juanmanuelmuriel1405@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

LIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231002160353-RJC-20823

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**JUAN MANUEL MURIEL CORREA
ABOGADO**

Manizales, Octubre de 2023

Señora
JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales

Demandante. Yulieth Alejandra Calderón Beltrán.

Menor. Juan Diego Gálvez Calderón.

Demandado. Luis Felipe Gálvez Quintero.

Radicado. 434 – 2016.

JUAN MANUEL MURIEL CORREA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 75'097.806 expedida en la ciudad de Manizales y Tarjeta Profesional N° 169.510 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **Apoderado** de la señora **Yulieth Alejandra Calderón Beltrán**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad quien actúa como Demandante, Madre y Representante Legal de su hijo **Juan Diego Gálvez Calderón**, presento ante su despacho el siguiente escrito así:

Con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, presento **Liquidación del Crédito** en los siguientes términos:

Cuota Alimentaria ----- \$ 100.00

CAPITAL A CORTE DE SEPTIEMBRE DE 2022 ----- \$ 12'293.076

PAGOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO ENTRE DICIEMBRE 2022 Y MAYO DE 2023 ----- \$ 560.071

CUOTAS DEJADAS DE PAGAR.

Octubre de 2022 ----- \$ 156.494

Noviembre de 2022 ----- \$ 156.494

Diciembre de 2022 ----- \$ 156.494

Cuota Extraordinaria de Diciembre 2022 ----- \$ 78.247

Enero de 2023 ----- \$ 177.026

JUAN MANUEL MURIEL CORREA
ABOGADO

Febrero de 2023 -----	\$ 177.026
Marzo de 2023 -----	\$ 177.026
Abril de 2023 -----	\$ 177.026
Mayo de 2023 -----	\$ 177.026
Junio de 2023 -----	\$ 177.026
Cuota Extraordinaria de Junio 2023 -----	\$ 88.513
Julio de 2023 -----	\$ 177.026
Agosto de 2023 -----	\$ 177.026
Septiembre de 2023 -----	\$ 177.026
TOTAL -----	\$ 13'962.481

De lo anterior, se desprende que el demandado, señor **Luis Felipe Gálvez Quintero**, adeuda a mi representada, la suma de **Trece Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Un (\$ 13'962.481) Pesos.**

De La Señora Juez,



JUAN MANUEL MURIEL CORREA
C.C 75'097.806 de Manizales
T.P 169.510 del Consejo Superior de la Judicatura

Liquidación Crédito.

De: Juan Manuel Muriel Correa (juanmanuelmuriel1405@yahoo.com)

Para: triana Rojas Abogados@hotmail.com

Fecha: lunes, 2 de octubre de 2023, 03:56 p. m. COT

Buenas tardes, para los fines pertinentes pongo en su conocimiento Liquidación del Crédito en el proceso ejecutivo de alimentos tramitado en contra del señor Luis Felipe Gálvez Quintero en el Juzgado Séptimo de Familia de la ciudad de Manizales bajo el radicado 2016 - 434.

Respetuosamente,

JUAN MANUEL MURIEL C.
Abogado Yulieth Alejandra Calderón Beltrán



LIQUIDACION.pdf
68.3kB